

RESOLUCIÓN No. 150
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-031-2023

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso de Licitación Pública No LP-031-2023 cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN CON BOMBEO SOLAR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PREFABRICADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y COMPRA DE UN MOTOR DIÉSEL PARA LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”.

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de selección Licitación Pública No LP-031-2023, cuyo objeto es: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN CON BOMBEO SOLAR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PREFABRICADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y COMPRA DE UN MOTOR DIÉSEL PARA LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA. Se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso de selección No. **LP-031-2023**, de acuerdo al cronograma publicado, se presentó una única propuesta del siguiente oferente:

1	SUMMIT INVERSIONES S.A.S
---	--------------------------

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP, de conformidad con el régimen especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal ASOSUPRO

Proyecto
Dirección Jurídica.